

Artículos

Diez años de la Unión Bancaria Margarita Delgado Exsubgobernadora. Banco de España. Revista Colegio de Economistas Nº 190 / noviembre 2025.

Diez años del Mecanismo Único de Resolución Álvaro López Barceló, Amalia Cordero Martínez, Julia Gayo. FROB. Revista Colegio de Economistas Nº 190 / noviembre 2025

La relevancia del tamaño en el negocio bancario. Olga Gouveia y Virginia Marcos BBVA Research. Revista Colegio de Economistas Nº 190 / noviembre 2025.

Simplificación regulatoria y supervisora en Europa. Mariano Lasarte. KPMG. Revista Colegio de Economistas Nº 190 / Noviembre 2025.

Reflexiones sobre la complejidad regulatoria en la Unión Europea y su impacto en la competitividad bancaria. Christian Castro, Laura de Rivera, Fanny Solano. Caixabank. Revista Colegio de Economistas Nº 190 / Noviembre 2025.

Mind the App: do European deposits react to digitalisation? Luisa Fascione, Juan Ignacio Jacoubian, Beatrice Scheubel, Livio Stracca, and Nadya Wildmann. ECB Working Paper Series No 3092. Octubre 2025.

Capital requirements: a pillar or a burden for bank competitiveness? Markus Behn, Alessio Reghezza. ECB Occasional Paper Series No 376. Octubre 2025.

From Official Guidelines to Practice: Decoding Europe's Countercyclical Capital Buffer Decisions. Zsofia Dööme, Michael Sigmund. Working Paper 269. Oesterreichischen Nationalbank. Octubre 2025.

Stressing the Stress Tests. Natasha Sarin. Journal of Financial Crises. Volume 7 - Issue 3. Octubre 2025.

A model of bank failures: Funding frictions and the dynamics before the collapse. João Pedro Rudge Leite. University of Arkansas. 7 noviembre 2025.

Loss-absorbing capacity requirements for resolution: beyond G-SIBs. Patrizia Baudino, Julie Merkley and Ruth Walters. FSI Insights No 69. Noviembre 2025.

Banking System Vulnerability: 2025 Update. Matteo Crosignani, Thomas Eisenbach, and Fulvia Fringuellotti. Liberty Street Economics - Federal Reserve Bank of New York. 4 noviembre 2025.

Economic capital: a better measure of bank failure? Beverly Hirtle y Matthew C. Plosser. Liberty Street Economics - Federal Reserve Bank of New York. 6 noviembre 2025.

Diversifying sovereign risk in the euro area: empirical analysis of different policy proposals. Christian E. Castro, Ángel Estrada García y Gonzalo Fernández Dionis. Documentos de Trabajo. Nº 2540. Noviembre 2025.

Limits of Contingent Convertible Bonds: Evidence from the Credit Suisse Collapse. Albert H. Choi, Jacob E. Gerszen y Jeffery Y. Zhang. University of Michigan Law School, Law and Economics Research Paper Series. Noviembre 2025.

Discursos

10 Years anniversary speech: achievements and the road ahead Dominique Laboureix. Presidente de la Junta Única de Resolución. SRM 10th Anniversary Conference. 15 octubre 2025.

Resolution Readiness and Lessons Learned from Recent Large Bank Failures. Travis Hill, FDIC Acting Chairman. 15 octubre 2025.

Digitalisation and depositors' behaviour: preliminary reflections from empirical data. Pedro Machado. Conferencia organizada AEB y CECA en Frankfurt. 7 octubre 2025.

Unlocking the potential of CMDI reforms. Dominique Laboureix. IADI - Europe Regional Committee Conference. 10 octubre 2025.

Incentives matter: what is different in banking and what role does supervision play? Claudia Buch. ECB. Ponencia Frankfurt School of Finance & Management. 22 octubre 2025.

SRB Chair: ECON Committee hearing. Dominique Laboureix. 5 noviembre 2025.

Blogs

A Bank resolution made simple: mission impossible? Karen Braun-Munzinger. 9 octubre 2025.

Capital and resolution stacks - room for simplification? Karen Braun-Munzinger. 27 noviembre 2025

Eventos

Conferencia del 10.º aniversario del MUR en el Banco de Portugal. 29 de septiembre 2025.

SRM 10th Anniversary Conference. 15 de octubre 2025.

Sección de Derecho Bancario - Principales claves del proceso administrativo en las resoluciones bancarias. ICAM. 12 de noviembre.

Prensa

Laboureix (JUR): La próxima crisis sucederá un día u otro, pero la banca es mucho más resistente. Nicolás M. Sarriés. Expansión. 27 octubre 2025

Alejandra Kindelán: Tenemos 20 supervisores y reguladores sin que haya alguien con una visión completa. Revista Colegio de Economistas Nº 190 / noviembre 2025.

ARTÍCULOS

Diez años de la Unión Bancaria. Margarita Delgado.

- La crisis global de 2008 y la crisis de deuda soberana en la eurozona evidenciaron vulnerabilidades estructurales en el sistema financiero europeo. Estas situaciones demostraron la necesidad de una respuesta coordinada y supranacional para garantizar la estabilidad económica y evitar que los problemas bancarios se trasladaran a los Estados.
- La Unión Bancaria nació para romper el vínculo entre bancos y gobiernos, conocido como “círculo vicioso soberano-bancario”, que había amplificado la fragilidad del sistema. Su propósito es crear un marco común que refuerce la supervisión, gestione las crisis de forma ordenada y proteja a los depositantes.
- La Unión Bancaria se sustenta en tres pilares:
 - Mecanismo Único de Supervisión (MUS): operativo desde 2014, coloca a los bancos más importantes bajo supervisión directa del BCE, armonizando criterios y reduciendo riesgos.
 - Mecanismo Único de Resolución (MUR): creado en 2016, permite gestionar quiebras bancarias sin recurrir a dinero público, mediante fondos del sector y herramientas de resolución.
 - Sistema Europeo de Garantía de Depósitos (EDIS): aún pendiente, busca asegurar la protección uniforme de los depósitos en toda la eurozona.
- El MUS en estos 10 años ha transformado la supervisión bancaria con un enfoque homogéneo y basado en riesgos. Los indicadores financieros muestran mejoras sustanciales:
 - Solvencia: ratio CET1 pasó del 13,5% en 2015 al 15,9% en 2024.
 - Rentabilidad: ROE aumentó del 4,4% al 9,5%.
 - Calidad de activos: morosidad reducida del 7% al 1,9%.
 - Liquidez: ratio LCR subió del 136% al 158%, muy por encima del mínimo regulatorio.
- El MUS debe adaptarse a riesgos emergentes como los climáticos, tecnológicos y geopolíticos. Se busca simplificar procesos sin relajar estándares, mejorar la proporcionalidad y avanzar hacia una supervisión más digital, ágil y centrada en los riesgos más relevantes.
- Tras la crisis, se diseñó un sistema para evitar rescates con dinero público, basado en la absorción interna de pérdidas (LAC, TLAC, MREL). La reforma del marco de Gestión de Crisis y Seguro de Depósitos (CMDI), acordada en 2025, pretende ampliar el uso de fondos de garantía de depósitos y mejorar la gestión de crisis para bancos medianos y pequeños, reduciendo costes y complejidad.
- La ausencia del tercer pilar (EDIS) mantiene incompleta la Unión Bancaria. Persisten diferencias entre países sobre la mutualización de riesgos, lo que frena la creación de un sistema europeo integrado de garantía de depósitos.

[Vínculo al artículo](#)

Diez años del Mecanismo Único de Resolución. Álvaro López Barceló, Amalia Cordero Martínez, Julia Gayo González.

- El Mecanismo Único de Resolución (MUR) nació en 2015 como respuesta a las debilidades reveladas por la crisis financiera de 2008, que obligó a los Estados a rescatar bancos con dinero público. Su objetivo es gestionar las crisis bancarias de forma ordenada, proteger a los contribuyentes, salvaguardar la estabilidad financiera y aplicar un enfoque uniforme en toda la Unión Europea.
- El MUR sustituyó el modelo de rescate externo (bail-out), donde los Estados asumían las pérdidas, por el rescate interno (bail-in), que obliga a accionistas y acreedores a absorber las pérdidas. Este cambio reduce el riesgo moral, refuerza la disciplina de mercado y distribuye las cargas de manera más justa.
- La Junta Única de Resolución (JUR) coordina la resolución de bancos significativos y grupos transfronterizos, mientras que las autoridades nacionales ejecutan las decisiones. Se creó el Fondo Único de Resolución (FUR), financiado por contribuciones bancarias, que alcanza 80.000 millones de euros, proporcionando recursos para afrontar crisis sin recurrir a fondos públicos.
- Los principales logros alcanzados en estos 10 años son:
 - Se ha consolidado a la JUR y los planes de resolución ya están maduros (más de 100 bancos con planes completos y actualizados anualmente).
 - Hay un cumplimiento generalizado de los requerimientos MREL, que refuerzan la capacidad de absorción de pérdidas y recapitalización.
 - También hay que destacar los avances de las entidades en su gobernanza interna, elaboración de manuales operativos (playbooks) o la realización de simulacros.
- Los casos de resolución de Banco Popular (2017) y Sberbank Europe (2022) y la respuesta internacional a la crisis bancaria de 2023 demostraron:
 - La efectividad del marco europeo, aplicando la herramienta de venta de negocio para preservar la estabilidad y evitar el uso de fondos públicos.
 - La liquidez es crítica en resolución, la coordinación institucional y la comunicación temprana también son esenciales para gestionar la reputación y evitar contagios.
- Los retos pendientes y los desafíos emergentes son:
 - Completar la Unión Bancaria con el tercer pilar (Sistema Europeo de Garantía de Depósitos, EDIS).
 - Garantizar liquidez suficiente en resolución: los 80.000 millones del FUR, incluso añadiendo el backstop común cuando entre en vigor, pueden ser insuficientes ante crisis graves.
 - Adaptar el marco a riesgos emergentes como ciberseguridad, velocidad de salida de depósitos por redes sociales y tensiones geopolíticas.
- Las iniciativas estratégicas que hay en marcha son:
 - Visión 2028: simplificación de planes de resolución y priorización de los testeos y la operacionalización.
 - Agenda europea de simplificación normativa para reducir cargas administrativas y mejorar competitividad, evitando en todo caso la desregulación.
 - Reforma del marco de Gestión de Crisis y Seguro de Depósitos (CMDI) para ampliar el uso de fondos de garantía y facilitar la resolución de bancos medianos y pequeños.

- La JUR y las autoridades nacionales han reforzado la coordinación con otros países mediante Colegios de Resolución, Grupos de Gestión de Crisis y memorandos de entendimiento. La participación en foros globales como el FSB y la EBA ha permitido armonizar estándares y buenas prácticas.

[Vínculo al artículo](#)

La relevancia del tamaño en el negocio bancario. Olga Gouveia y Virginia Marcos.

- Europa presenta una posición más vulnerable frente a EE. UU. y China debido a la ausencia de un mercado de capitales plenamente integrado y de una auténtica unión bancaria.
- Los informes de Letta y Draghi (2024) recomiendan avanzar en estas áreas para reforzar la solidez financiera y la competitividad de la zona euro.
- Desde la gran crisis financiera (2007-2008) se ha producido una concentración bancaria y la irrupción de nuevos actores financieros no bancarios.
- La literatura reciente aporta, con matices, evidencia suficiente para validar la tesis de que el tamaño facilita (i) la consecución de economías de escala y los beneficios de la diversificación (geográfica y de producto), (ii) estabilidad financiera y (iii) la viabilidad de inversiones tecnológicas de gran calado.
- Todos estos elementos están estrechamente interrelacionados: la escala constituye un requisito previo para financiar la tecnología; la tecnología potencia la eficiencia y facilita una mayor diversificación del producto; esta diversificación del producto permite la diversificación geográfica, que aporta estabilidad; y la estabilidad, a su vez, reduce el coste del capital, retroalimentando la capacidad de inversión y crecimiento.
- A nivel europeo la persistencia de obstáculos como opciones y discrecionalidades nacionales, heterogeneidad en regímenes de insolvencia, fiscalidad y cargas de reporting desincentivan las fusiones transfronterizas.
- Culminar la Unión Bancaria y avanzar en la estrategia de simplificación de la Comisión Europea serían elementos clave para fortalecer el sistema bancario europeo.

[Vínculo al artículo](#)

Simplificación regulatoria y supervisora en Europa. Mariano Lasarte.

- Tras la crisis financiera de 2008, la UE implementó un marco regulatorio robusto que ha demostrado su eficacia al garantizar la estabilidad financiera incluso en escenarios críticos (Covid-19 o crisis energética).
- El Informe Letta señala la complejidad regulatoria existente en Europa como uno de los motivos de la brecha de crecimiento y tecnología frente a países como China y Estados Unidos, mientras que el Informe Draghi (2024) propone 176 medidas estratégicas para impulsar la competitividad europea, destacando la simplificación regulatoria.
- El Informe Letta y el Informe Draghi, junto con otros catalizadores, como las modificaciones en la trasposición norteamericana de la reforma de Basilea III, han impulsado una estrategia de simplificación en Europa.

- El proceso de simplificación deberá garantizar la resiliencia de las entidades a la vez que mejore la competitividad de estas.
- La complejidad de la normativa europea se debe a varios factores, entre los que destacan la jerarquía regulatoria compleja, el sistema regulatorio prescriptivo y la fragmentación derivado del uso excesivo de directivas.
- La complejidad regulatoria implica elevados costes de cumplimiento normativo, especialmente onerosos para entidades pequeñas y menos complejas.
- Finalizar la Unión Bancaria, avanzar en el Mercado de Capitales y la Unión Fiscal, incrementar el uso de reglamentos frente a directivas, revisitar la estructura del proceso legislativo, garantizar mayor estabilidad normativa y crear un código regulatorio único, consolidado y actualizado para las entidades de crédito son aspectos que contribuirían a la simplificación y a mejorar la competitividad.
- La supervisión europea de las entidades de crédito se apoya en tres autoridades principales y en numerosos supervisores nacionales, lo que incrementa la complejidad del sistema. A ello se suma un marco de requerimientos de capital acumulativos y difíciles de anticipar, que constituye un obstáculo adicional para la simplificación.
- Desde el punto de vista supervisión, la simplificación debería incluir medidas como reducir el protagonismo de los requerimientos de capital, abordar nuevos riesgos cualitativos mediante exigencias de gestión en lugar de capital, eliminar solapamientos en los requerimientos, o aplicar criterios de proporcionalidad en regulación y supervisión.

[Vínculo al artículo](#)

Reflexiones sobre la complejidad regulatoria en la Unión Europea y su impacto en la competitividad bancaria. Christian Castro, Laura de Rivera, Fanny Solano.

- La proliferación normativa en la Unión Europea entre 2019 y 2024, a través de reglamentos, directivas, normas técnicas, directrices y opiniones, ha generado un entorno regulatorio caracterizado por una notable densidad y fragmentación normativa.
- Las interpretaciones que realizan los supervisores sobre guías existentes podrían considerarse una forma de regulación en la sombra o un nivel legislativo implícito adicional, lo que añade incertidumbre y carga operativa. Estos desarrollos plantean interrogantes sobre la legitimidad democrática, el control judicial efectivo, la transparencia y la previsibilidad del marco regulatorio.
- El uso intensivo de instrumentos de soft law por parte de agencias europeas como la EBA, ESMA y EIOPA ha difuminado los límites entre regulación, supervisión y ejecución, afectando la seguridad jurídica.
- La complejidad regulatoria se traduce en complejidad supervisora, con multiplicidad de organismos y solapamientos competenciales, lo que incrementa la carga operativa y los costes de implementación para las entidades bancarias, más aún con la entrada en vigor de DORA, MiCA y la IA Act.
- Para mejorar la eficiencia regulatoria y preservar la competitividad del sector bancario, es necesario reforzar el principio de sensibilidad al riesgo, revisar el modelo de producción normativa, racionalizar la normativa de nivel 2 y 3, acotar los mandatos de los organismos europeos y contener la expansión de regulaciones no vinculantes.

- Profundizar en la Unión Bancaria y en el mercado único se presenta como un elemento clave para reducir la fragmentación y mejorar la competitividad.

[Vínculo al artículo](#)

Mind the App: do European deposits react to digitalisation. Luisa Fascione, Juan Ignacio Jacoubian, Beatrice Scheubel, Livio Stracca, Nadya Wildmann

- El análisis realizado parte de una muestra de bancos supervisados por el Banco Central Europeo (BCE) y datos de aplicaciones bancarias y de penetración de la banca online, introduce el concepto de "depósitos en riesgo"¹ (deposits-at-risk, DaR) y utiliza regresiones para su análisis. Sobre esta base, cuestiona las conclusiones del debate actual sobre el impacto y la correlación que tienen la digitalización y las redes sociales en la rapidez de las retiradas de depósitos, ya que considera que:
 - El mayor uso de servicios de banca online amplifica ligeramente las salidas extremas de depósitos en momentos de estrés financiero, pero la disponibilidad de aplicaciones móviles no intensifica este efecto.
 - Ni la banca online ni el uso de las aplicaciones móviles generan volatilidad en los depósitos en períodos normales.
 - Las redes sociales solo tienen un impacto significativo en casos idiosincráticos, como el de Silicon Valley Bank, y no de forma sistemática.
 - La digitalización puede intensificar las salidas extremas de depósitos (riesgo de liquidez) y, por tanto, cierta regulación, como Basilea III, puede requerir ciertos ajustes para incorporar el efecto de la digitalización en la gestión de riesgos de liquidez.
 - Los efectos de la digitalización son más notorios en los depósitos minoristas no asegurados, siendo estos más proclives a salidas extremas en bancos digitalizados.
 - Los bancos más digitalizados tienden a experimentar mayor sensibilidad de los flujos de depósitos ante cambios en los tipos de interés, aunque el efecto es pequeño.
- No obstante, el análisis reconoce que tiene ciertas limitaciones, tales como partir del concepto de disponibilidad de una aplicación móvil para capturar toda la complejidad de la digitalización o que los datos mensuales utilizados puede que no tengan la frecuencia suficiente para captar movimientos extremadamente rápidos de depósitos.

[Vínculo al artículo](#)

¹ Este concepto se centra en los extremos inferiores de la distribución de flujos de depósitos donde se registran las salidas más severas.

Capital requirements: a pillar or a burden for bank competitiveness? Markus Behn, Alessio Reghezza

- Actualmente, el sector bancario está demandando que se relajen los requisitos de capital para fomentar la competitividad.
- En este marco, el análisis realizado no aporta evidencias empíricas que respalden la idea de que una regulación de capital más estricta merme la capacidad de los bancos para generar beneficios de manera eficiente, sino que, al contrario, para bancos menos capitalizados, fortalecer su posición de capital mejora la eficiencia en beneficios²:
 - No se encuentra una correlación estadísticamente significativa entre los requerimientos de capital y la eficiencia en beneficios. Pero sí una relación no lineal en forma de U invertida: la eficiencia aumenta hasta una ratio de capital CET1 de aproximadamente el 18%, y a partir de ese umbral, aumentos adicionales reducen la eficiencia.
 - Los actuales requerimientos de capital están muy por debajo del nivel CET1 que maximiza la eficiencia en beneficios, sugiriendo que no son un factor limitante.
 - Una mayor ratio de capital reduce el coste de financiación y la volatilidad de los resultados, reforzando la resiliencia financiera y la competitividad a largo plazo, si bien el exceso de capital reduce la eficiencia, probablemente debido a una actitud excesivamente conservadora frente al riesgo.
 - Factores como la calidad de los activos, el tamaño del banco y un modelo de negocio orientado al sector minorista están positivamente relacionados con la eficiencia en beneficios.
 - La actividad industrial del país también influye positivamente en la eficiencia bancaria³.
 - Las pruebas de robustez realizadas en el análisis (que incluyen considerar otros métodos de medición y ampliar la muestra) confirman la ausencia de impacto significativo de los requerimientos de capital en la eficiencia en beneficios.
- Las evidencias obtenidas sugieren que contar con un marco regulatorio y prudencial sólido ayuda a mantener la resiliencia y la estabilidad financiera sin afectar negativamente la capacidad competitiva de los bancos.

[Vínculo al artículo](#)

² Que se define como la habilidad del banco de convertir inputs (financiación y costes de personal) en output (ingresos).

³ Un banco es eficiente si maximiza la producción o minimiza los inputs para un conjunto determinado de outputs.

From Official Guidelines to Practice: Decoding Europe's Countercyclical Capital Buffer Decisions. Zsofia Döme, Michael Sigmund

- El buffer de capital contracíclico (CCyB) es un instrumento macroprudencial clave, diseñado tras la crisis financiera global de 2007-2008, para aumentar la resiliencia de los bancos ante riesgos cíclicos.
- El Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS⁴) recomienda ajustar el CCyB principalmente usando la brecha crédito/PIB⁵, pero estas reglas estrictas no siempre se siguen en Europa.
- En la práctica europea los reguladores suelen adoptar un enfoque positivo y neutral respecto al ciclo, manteniendo buffers incluso en tiempos normales, independientemente del ciclo de crédito.
- Si el CCyB se hubiera aplicado antes de la crisis de 2007-2008 siguiendo las reglas internacionales, los bancos europeos habrían acumulado suficiente capital para evitar la necesidad de rescates gubernamentales.
- El artículo relaciona el nivel del buffer con la estructura de financiación del supervisor y concluye que cuando el supervisor no se financia mediante aportaciones de las entidades se fija buffer más alto. Se estima que, si los bancos no participasen en la financiación de su propia supervisión bancaria, entonces los niveles del buffer de CCyB serían hasta aproximadamente medio punto porcentual más altos.
- Existen importantes diferencias nacionales en la acumulación y liberación del CCyB, lo que puede causar desigualdades competitivas y desincentivar la armonización financiera europea, siendo necesaria una mayor armonización de los marcos del CCyB entre jurisdicciones. Seguir un enfoque más coordinado podría ayudar a reducir las disparidades, garantizar la igualdad de condiciones y fortalecer la resiliencia del sistema financiero, facilitando una respuesta más uniforme ante los riesgos cíclicos. Por ejemplo, las discrepancias en los niveles del CCyB pueden incentivar a los bancos a trasladar nuevos negocios a países con menores requerimientos, lo que podría socavar los efectos estabilizadores previstos.
- Mayores buffers de capital pueden reducir el crédito y la rentabilidad bancaria, pero también aumentan la capacidad de absorción de pérdidas de los bancos.
- Es recomendable una mayor armonización de los marcos del CCyB y modelos de financiación más estables y centralizados para la supervisión bancaria, reforzando la resiliencia y reduciendo el riesgo sistémico.

[Vínculo al artículo](#)

Stressing the Stress Tests. Natasha Sarin

- Posiblemente, la reforma más relevante introducida tras la Gran Crisis Financiera de 2008 es que los supervisores financieros de las entidades bancarias realizan pruebas de resistencia (stress-test) de forma periódica, que son un elemento central del marco financiero actual.

⁴ Basel Committee on Banking Supervision

⁵ El gap crédito/PIB es un indicador fundamental para evaluar el riesgo de inestabilidad financiera. Se calcula comparando la ratio actual de crédito sobre PIB con su tendencia a largo plazo. [Credit-to-GDP gaps - overview | BIS Data Portal](#)

- A diferencia de los riesgos opacos que desencadenaron la crisis de 2008, los que originaron la crisis bancaria de 2023 eran riesgos anunciados (subida de tipos de interés por parte de la Reserva Federal de los Estados Unidos) y visibles (dependencia de algunas entidades de los depósitos no cubiertos).
- Los stress-test constituyen el único mecanismo capaz de ofrecer una evaluación prospectiva de las pérdidas potenciales en las que puede incurrir una entidad en una crisis.
- Sin embargo, el diseño actual de los stress-test ha demostrado ser insuficiente, al no considerar aspectos como el impacto de tipos de interés más altos o que ocurra una retirada significativa de depósitos de una entidad.
- Incluso si los stress-tests hubieran incorporado estos riesgos, posiblemente no habrían detectado los problemas en bancos regionales como Silicon Valley Bank, dado que las pruebas anuales se aplican, en el caso de EEUU, únicamente a entidades con más de 250.000 millones de dólares de activos totales.
- La actividad bancaria conlleva riesgos de tipos de interés, liquidez y crédito. Los stress-test actuales son eficaces para evaluar el impacto del riesgo de crédito, pero lo son menos para los riesgos de liquidez y de tipo de interés.
- Para reforzar la eficacia de los stress test, es necesario ampliar tanto el número de escenarios como el número de entidades sometidas a stress test anuales. Asimismo, se debería medir el impacto que supone calcular a valor razonable los activos mantenidos a vencimiento en el escenario de estrés e incluir test específicos que afecten a la manera en la que se financian las entidades y a la ratio de cobertura de liquidez (LCR).

Vínculo al artículo

A model of bank failures: Funding frictions and the dynamics before the collapse.

João Pedro Rudge Leite.

- Salvo en casos excepcionales, la quiebra de una entidad no es un evento súbito, sino la culminación de un deterioro progresivo.
- Una característica clave de estos episodios es el cambio gradual en la composición de la financiación hacia depósitos a plazo y otros pasivos más costosos, lo que incrementa los riesgos y la fragilidad del balance.
- Este cambio busca estabilizar la financiación en un contexto de riesgo creciente para la entidad. Sin embargo, estas mismas decisiones pueden amplificar la fragilidad cuando las condiciones se deterioran.
- La modificación del modelo de financiación pretende suavizar los flujos de caja y gestionar el riesgo de renovación de los pasivos, pero expone a la entidad al impago por el aumento del apalancamiento y los mayores costes de servicio de deuda.
- En una situación de equilibrio, los depósitos a plazo aportan liquidez estable, pero también aumentan la exposición a pérdidas crediticias y amplifican el riesgo en el balance.
- Un análisis contrafactual muestra que los depósitos a plazo estabilizan la financiación cuando los bancos pierden acceso a pasivos a largo plazo, forzándoles a un desapalancamiento. En el proceso, los márgenes mejoran por

menores costes de financiación, a la vez que se contrae el crédito y se acentúa el riesgo de liquidez.

- Elevar la ratio de Tier 1 reduce la probabilidad acumulada de quiebra en un horizonte de 25 años, disminuye la dependencia de los depósitos a plazo y estrecha los diferenciales de financiación. En general, reduce la fragilidad de financiación más que restringir la oferta de crédito.

Vínculo al artículo

Loss-absorbing capacity requirements for resolution: beyond G-SIBs. Patrizia Baudino, Julie Merkley and Ruth Walters.

- Tras la Gran Crisis Financiera de 2007, las autoridades desarrollaron regímenes de resolución bancaria para gestionar la quiebra de bancos sistémicos sin recurrir a fondos públicos, pero la crisis de 2023 demostró que incluso los bancos no sistémicos pueden causar contagio y desestabilizar el sistema financiero si quiebran.
- La capacidad de absorción de pérdidas (LAC) es clave para permitir que un banco en resolución siga prestando funciones críticas, absorbiendo pérdidas y recapitalizándose mediante instrumentos como el bail-in.
- Para los bancos globalmente sistémicos (G-SIBs), existe un estándar internacional de LAC (TLAC), pero no hay un consenso⁶ equivalente para otros bancos sistémicos no globales (D-SIBs).
- Distintos países han adoptado enfoques variados para los requerimientos de LAC en bancos no G-SIBs, que varían entre exigir un requerimiento uniforme de LAC para todos los bancos o hacer una calibración individual basada en la planificación de resolución de cada banco. Esta última permite adaptar la LAC a las características de cada banco, pero aumenta la complejidad y puede reducir la transparencia y previsibilidad del marco regulatorio.
- Las características de los instrumentos elegibles para cumplir con LAC suelen alinearse con el estándar TLAC: deben ser instrumentos de deuda a largo plazo, subordinados, no garantizados, con vencimiento mínimo y sin derecho de amortización anticipada.
- Algunos países imponen restricciones para evitar la colocación de instrumentos LAC entre inversores minoristas y exigen que los instrumentos bajo ley extranjera incluyan cláusulas de reconocimiento contractual del bail-in.
- La implementación de los requerimientos de LAC ha sido escalonada y flexible, permitiendo a los bancos adaptar sus emisiones con el tiempo según las condiciones de mercado.
- El desarrollo de marcos LAC más simples y transparentes puede facilitar la implementación, aunque requiera calibraciones conservadoras para asegurar que haya suficientes recursos en resolución.
- La financiación es clave para una resolución ordenada y debe garantizarse que los recursos estén disponibles llegado el momento. Las fuentes de financiación incluyen: LAC, fondos financiados por el sector como garantía de depósitos y

⁶ En la Unión Bancaria el MREL se aplica a todos los bancos sujetos a resolución, pero la calibración es específica para cada banco y está vinculada a su estrategia de resolución.

fondos de resolución, y, en casos excepcionales, apoyo público. La combinación de estas fuentes es una decisión política basada en el marco institucional de cada jurisdicción y la estructura del sector bancario.

- Las autoridades deben equilibrar los costes de emisión de deuda, la capacidad de los mercados para absorberla y el riesgo de que el CET1 ya se haya agotado en el momento de la inviabilidad, priorizando el uso de deuda subordinada como fuente de recapitalización.

[Vínculo al artículo](#)

Banking System Vulnerability: 2025 Update. Matteo Crosignani, Thomas Eisenbach, and Fulvia Fringuellotti

- La actualización del estudio sobre la vulnerabilidad del sistema bancario de EE. UU. en base a cuatro modelos analíticos y con datos que alcanzan hasta el segundo trimestre de 2025 concluye que, si bien los niveles de vulnerabilidad son inferiores a los de la crisis financiera de 2008-09, algunos indicadores han empeorado respecto a los mínimos históricos alcanzados entre 2015 y 2020. Su análisis considera 4 magnitudes:
 - Índices de Vulnerabilidad de Capital⁷: Evalúan el capital necesario tras un shock macroeconómico severo, usando dos escenarios, uno que replique las condiciones de 2008 y otro las de 2022. Ambos índices han mejorado respecto al año anterior, indicando una mayor fortaleza de capital.
 - Índice de Vulnerabilidad por Ventas Forzadas (Fire-Sale)⁸: Refleja la exposición de los bancos a la venta masiva de activos y el impacto sistémico. Ha disminuido desde su pico en 2022, pero sigue más alto que entre 2015 y 2022.
 - Ratio de Estrés de Liquidez: Mide el desajuste entre salidas y entradas de liquidez bajo estrés. Ha aumentado desde 2022 por menor liquidez de activos y mayor financiación inestable, pero sigue a niveles moderados comparado con la crisis de 2007.
 - Índice de Vulnerabilidad a Retiradas Masivas de depósitos (Run): Cuantifica la vulnerabilidad ante retiradas masivas de fondos. Se mantiene estable respecto al año pasado, aunque más elevado que en el periodo 2015-2022, principalmente por mayor apalancamiento y financiación inestable.

[Vínculo al artículo](#)

⁷ Mide como de bien capitalizados se prevé que estarán los bancos tras un shock macroeconómico severo.

⁸ Mide como de vulnerables son los bancos ante una hipotética venta masiva de activos a nivel sistémico.

Economic capital: a better measure of bank failure? **Beverly Hirtle y Matthew C. Plosser.**

- Como alternativa a las métricas tradicionales de solvencia bancaria, como el capital regulatorio, se desarrolla la medida de capital económico.
- El capital económico se calcula a partir de estimaciones del valor presente de los activos, pasivos y gastos operativos necesarios de la entidad.
- El capital económico incorpora las variaciones en el valor de los activos y pasivos derivadas de cambios en los tipos de interés y diferenciales de crédito a lo largo del tiempo, mientras que las medidas convencionales no reconocen de forma consistente estos cambios antes del vencimiento contractual.
- Las entidades que presentaron problemas en la crisis de 2023 no mostraban ratios de capital económico atípicos hasta el inicio de la subida de tipos de interés en 2022. A partir de ese momento, sus ratios de capital económico se situaron en niveles notablemente bajos.
- Las ratios de Silicon Valley Bank y First Republic alcanzaron valores negativos ya a mediados de 2022.
- En conjunto, las ratios de capital económicos anticiparon un incremento en el riesgo de insolvencia de las entidades bajo un escenario de retirada masiva de depósitos mucho antes de que se materializaran los hechos. En cambio, las métricas contables no ofrecieron señales tan tempranas ni tan precisas.

[Vínculo al artículo](#)

A model of bank failures: Funding frictions and the dynamics before the collapse. Diversifying sovereign risk in the euro area: empirical analysis of different policy proposals. **Christian E. Castro, Ángel Estrada García y Gonzalo Fernández Dionis.**

- Existe un consenso generalizado en que una elevada concentración de deuda soberana en el balance de las entidades debilita su resiliencia frente a una crisis financiera.
- La interrelación entre deuda pública y el sistema financiero se intensifica en períodos de tensión y presenta un carácter bidireccional: un mayor apalancamiento bancario aumenta la probabilidad de quiebras y la necesidad de intervenciones públicas, incrementando el riesgo soberano, simultáneamente, un aumento del riesgo soberano deteriora la calidad de los activos bancarios y amplifica el riesgo de impago.
- La deuda soberana desempeña un papel estabilizador en la economía y en los mercados financieros al ser un activo altamente líquido, usado como colateral básico en mercados interbancarios y a corto plazo, y para cumplir requerimientos regulatorios de liquidez.
- En tiempos normales, los bancos mantienen deuda pública con el fin de gestionar su liquidez y como colateral, mientras que, en contexto de crisis, aumenta su cartera en deuda pública, como protección ante la incertidumbre.
- La escasez de activos seguros en la zona euro frente a otras economías, genera efectos amplificadores debido a la búsqueda de seguridad de activos durante períodos de crisis. La emisión de bonos comunes europeos ayudaría a mitigar esta situación.
- Las propuestas para mitigar las consecuencias negativas del vínculo soberano-sistema financiero se dividen en dos categorías: opcionales no regulatorias,

como la creación de un activo seguro común en la zona euro, y opciones regulatorias, principalmente la aplicación de recargos de capital sobre deuda soberana.

[Vínculo al artículo](#)

Limits of Contingent Convertible Bonds: Evidence from the Credit Suisse Collapse

Albert H. Choi, Jacob E. Gerszten y Jeffery Y. Zhang.

- Tras la crisis financiera global de 2007, los reguladores promovieron un nuevo marco normativo orientado a sustituir el bail-out por el bail-in. En este contexto, los bonos contingentes convertibles (CoCos) se consolidaron como una herramienta clave para reforzar la solvencia bancaria. Desde entonces, las entidades internacionales han emitido más de un billón de dólares en CoCos.
- Credit Suisse, pese a contar con miles de millones en CoCos en su balance, no logró evitar su deterioro y terminó colapsando. Este caso puso de manifiesto las limitaciones de los CoCos como mecanismo de estabilidad en situaciones extremas.
- Las entidades con menor perfil de riesgo son, en general, las más propensas a emitir CoCos. Por ello, la reacción negativa del mercado ante estos instrumentos no se explica por una percepción de debilidad de los emisores.
- La emisión de CoCos puede aportar beneficios al reducir la percepción de riesgo de las entidades, como reflejan las caídas en los diferenciales de los seguros de impago (Credit Default Swaps), además de disminuir el coste de la deuda para los emisores.
- Tras la crisis de Credit Suisse, se registraron algunos de los mayores volúmenes de emisión de CoCos hasta la fecha, acompañado de una fuerte demanda por parte de los inversores.
- El origen de los emisores cambió tras la quiebra de Credit Suisse: las entidades de Europa continental continuaron emitiendo, mientras que las entidades de Reino Unido y China prácticamente detuvieron sus emisiones. Asimismo, los emisores son menos líquidos que antes de dicha crisis.
- Tras 2023, las entidades ajustaron términos contractuales relacionados con el pago de cupones y algunos aspectos no vinculados al precio. Sin embargo, no se aprecia ningún cambio sustancial en el patrón de los contratos.

[Vínculo al artículo](#)

DISCURSOS

10 years anniversary speech: achievements and the road ahead Dominique Laboureix

- La creación del Mecanismo Único de Resolución (MUR) y su colaboración con las ANRs han sido eficaces, como demostraron los casos de Banco Popular y Sberbank evitando rescates bancarios con dinero público.
- El proceso de resolución es complejo y exige máxima precisión para mantener la confianza y la estabilidad financiera.
- El marco legal y la jurisprudencia han aportado claridad y fortaleza al sistema.
- La gestión de crisis seguirá siendo compleja y requiere mejoras continuas.
- El MUR debe evolucionar, simplificando procesos y eliminando cargas innecesarias para el sector.
- Es importante que el marco regulatorio sea más simple, usable y actualizado.
- La unión bancaria aún no está completa; falta el Esquema Europeo de Garantía de Depósitos (EDIS).
- Se debe reducir la fragmentación del mercado y eliminar barreras internas.
- La estabilidad financiera no depende solo de los bancos; surgen nuevos riesgos y actores, como las instituciones financieras no bancarias (NBFI) y el mundo cripto, por lo que es necesario ampliar los marcos de gestión de crisis y debatir un marco de gestión de crisis para NBFI a nivel global, ya que la inacción ante estos nuevos riesgos podría tener graves consecuencias.

Vínculo al discurso

Incentives matter: what is different in banking and what role does supervision play?

Claudia Buch

- La resiliencia del sector bancario europeo ha mejorado en la última década gracias a una mejor regulación, supervisión y gestión de riesgos.
- El entorno bancario sigue siendo desafiante, con riesgos geopolíticos, cibernéticos y medioambientales, además de la digitalización que transforma la competencia y exige estrategias a largo plazo.
- La confianza es esencial en la banca: si los incentivos están mal alineados generan costes sociales elevados, en forma de crisis bancarias que afectan al crecimiento, el empleo y las finanzas públicas. Dentro de los bancos, accionistas, directivos, empleados, acreedores tienen que tener sus incentivos alineados porque, si no, puede provocar excesiva toma de riesgos y crisis sistémicas.
- La gobernanza sólida y la gestión de riesgos eficaz benefician tanto a los bancos como a la sociedad, fortaleciendo la confianza y reduciendo la probabilidad de crisis.
- Ejemplos recientes de crisis bancarias (Credit Suisse y Silicon Valley Bank) demuestran que la falta de gobernanza y supervisión adecuada puede poner en peligro incluso instituciones bien capitalizadas.
- La regulación y la supervisión bancaria son esenciales para limitar el riesgo moral y asegurar que los incentivos estén alineados con el interés público, más allá de la autorregulación sectorial.

- El marco europeo incluye normas y directrices internacionales Financial Stability Board (FSB), Basel Committee on Banking Supervision (BCBS)-, así como netamente europeas, como las procedentes de la European Banking Authority (EBA) o la Capital Requirements Directive (CRD)) que definen buenas prácticas de gobernanza, remuneración y gestión de riesgos.
- El BCE, a través del Supervisory Review and Evaluation Process (SREP), evalúa la gobernanza y la gestión de riesgos de los bancos, emitiendo recomendaciones cuando detecta deficiencias y fomentando la transparencia sobre las expectativas supervisoras.
- La cultura en materia de riesgo y la diversidad en los órganos de dirección son factores clave para fortalecer la prudencia y la responsabilidad en la toma de decisiones.
- Pese a los avances, sigue habiendo áreas de mejora, especialmente en la eficacia de los órganos de dirección, agregación de datos de riesgo y alineación entre incentivos y apetito de riesgo.

Vínculo al discurso

Resolution Readiness and Lessons Learned from Recent Large Bank Failures. **Travis Hill**

- La FDIC y la JUR han avanzado notablemente en la preparación para resolver grandes bancos, especialmente tras las lecciones aprendidas de la crisis bancaria de 2023.
- La normativa actual tiene un sesgo a favor de la estrategia de banco puente. Sin embargo, teniendo en cuenta los costes y los retos que plantea un banco puente (pérdida de valor, salida de depósitos), hay que trabajar en lograr una venta rápida durante el fin de semana y, para el caso en que no fuera posible, en su gestión durante un periodo lo más corto posible mientras se gestiona una venta rápida.
- La FDIC ha flexibilizado los requisitos de planificación de resolución, permitiendo que los bancos propongan estrategias alternativas y centrándose en la información operativa crítica para ejecutar una resolución eficaz, dejando de lado, por ejemplo, información especulativa sobre escenarios hipotéticos, que no es útil en una crisis.
- Se están mejorando los procesos internos de la FDIC para comercializar y vender bancos de forma más ágil y transparente, incluyendo permitir la participación de entidades no bancarias y la actualización de documentación que se requiere para ello.
- La due diligence es esencial: contar con información completa y actualizada en los VDRs facilita la recepción de ofertas más competitivas y reduce el coste para el Fondo de Garantía de Depósitos.
- La FDIC ha renovado su modelo de cálculo del least cost test, reduciendo la entrada manual de datos y permitiendo valorar las distintas ofertas que se reciban más rápidamente y con mayor precisión, especialmente en situaciones de gran volumen o complejidad.
- El riesgo de no encontrar un comprador con frecuencia supera los riesgos que podrían plantear problemas futuros en el adquirente. Por ello, se están revisando los criterios de elegibilidad de los compradores para ampliar la competencia, incluyendo la pre-calificación de entidades no bancarias.

- La financiación de los bancos en resolución es un reto importante; la titulización de activos a través del Federal Financing Bank se plantea como alternativa más eficiente frente a los préstamos de la Reserva Federal que suponen un mayor coste.
- Existen desafíos legales para la ejecución de la recapitalización interna en EEUU de valores emitidos por G-SIBs en manos de inversores estadounidenses; la FDIC, la SEC y la JUR forman parte de un grupo de trabajo del FSB que está trabajado de forma conjunta para resolver estos problemas.
- La resolución de las CCPs es otro punto crítico, y la FDIC utiliza los planes de recuperación del supervisor para mejorar su preparación, colaborando con otros reguladores internacionales sobre esta materia.
- La cooperación internacional es esencial para una resolución ordenada de bancos globales; EE. UU. y la Unión Bancaria europea son jurisdicciones clave para la mayoría de los G-SIB.
- La FDIC seguirá incorporando las lecciones aprendidas de los casos recientes en su marco regulatorio y de resolución.

Vínculo al discurso

Digitalisation and depositors' behaviour: preliminary reflections from empirical data.

Pedro Machado

- La digitalización ha transformado la forma en que los depositantes interactúan con los bancos, permitiendo retiradas y transferencias de fondos casi instantáneas gracias a la banca online y las aplicaciones de los teléfonos móviles.
- En situaciones de estrés financiero, el mayor uso de la banca online amplifica el volumen de retiradas de depósitos, si bien la simple disponibilidad de aplicaciones móviles no incrementa per se este efecto.
- Las redes sociales pueden acelerar episodios de pánico bancario, como se vio en el caso de Silicon Valley Bank, aunque en Europa no se observa un efecto directo entre las redes sociales y la retirada de depósitos de forma sistemática y parece limitado a casos específicos.
- La digitalización también incrementa la sensibilidad de los depósitos a los tipos de interés: los clientes de bancos digitales reaccionan más rápido ante variaciones en los tipos, lo que afecta la transmisión de la política monetaria.
- El aumento de la digitalización y la rapidez en las transferencias exige que las ratios regulatorias, como el de cobertura de liquidez de Basilea III, sean revisados para reflejar mejor el riesgo de salidas rápidas de depósitos.
- La supervisión bancaria debe adaptarse, integrando el análisis del comportamiento digital de los depositantes, monitorizando la base de clientes y realizando pruebas de estrés para salidas ultrarrápidas.
- Para la estabilidad financiera, se refuerza la necesidad de esquemas sólidos de garantía de depósitos, marcos de resolución efectivos y monitorización de datos en tiempo real, especialmente en situaciones de estrés.
- La monitorización de redes sociales podría convertirse en parte esencial de la gestión del riesgo reputacional y de liquidez en los bancos.
- En Europa, no se observa un cambio estructural drástico en el comportamiento de los depositantes debido a la digitalización, aunque las salidas pueden ser más rápidas en episodios concretos.

- La digitalización aporta elasticidad al sistema bancario: facilita tanto entradas como salidas de depósitos, lo que no implica per se una mayor fragilidad, pero sí requiere una vigilancia constante.
- El reto principal es aprovechar los beneficios de la digitalización financiera sin poner en riesgo la confianza, que sigue siendo el activo más importante del sector bancario.

[Vínculo al discurso](#)

Unlocking the potential of CMDI reforms. Dominique Laboureix

- El Mecanismo Único de Resolución (MUR) y la Junta Única de Resolución (JUR) celebran su décimo aniversario, marcando una década de contribución significativa a la estabilidad financiera en la Unión Europea.
- Las autoridades de resolución han conseguido resolver bancos en crisis sin recurrir a fondos públicos, fortaleciendo la resiliencia bancaria y evitando el coste para los contribuyentes.
- La planificación de la resolución es menos visible, pero es tan importante como la gestión de crisis en sí, ya que obliga a los bancos a estar mejor preparados y refuerza la estabilidad financiera. En estos años el Fondo Único de Resolución (FUR) se ha dotado con 80.000 millones, se han elaborado planes de resolución y los bancos han construido su Minimum Requirement for Own Funds and Eligible Liabilities (MREL).
- La propuesta de revisión del marco de gestión de crisis y garantía de depósitos (CMDI) buscaba ampliar el ámbito de la resolución a bancos más pequeños y facilitar el uso de fondos de los sistemas de garantía de depósitos (DGS) en determinados casos.
- Aunque CMDI es menos ambiciosa que la propuesta original de la Comisión, mantiene, aunque más restringida, la posibilidad de usar los DGS como “puente” hacia el uso del FUR, reforzando la capacidad de respuesta ante crisis.
- La cooperación entre autoridades de resolución y los DGS es fundamental para implementar eficazmente CMDI y aumentar la confianza en el sistema.
- Completar la Unión Bancaria requiere avanzar hacia el Sistema Europeo de Garantía de Depósitos (EDIS), aún pendiente, y superar las barreras nacionales para lograr un mercado único de servicios bancarios.
- La simplificación del marco regulatorio es deseable, pero debe hacerse sin comprometer la credibilidad y eficacia del sistema de resolución bancaria.
- La JUR trabaja en planes de resolución más simples y eficaces, con una política de evaluación de la resolubilidad más transparente para los bancos y basada en capacidades concretas y pruebas prácticas.
- Las autoridades nacionales de resolución (ANR) cada vez se están involucrando en un momento más temprano de la elaboración de las políticas de la JUR.
- La cooperación y confianza mutua entre autoridades nacionales y europeas es clave para afrontar con éxito posibles crisis bancarias transfronterizas.
- El futuro del sistema pasa por implementar CMDI, completar la Unión Bancaria y mantener una vigilancia constante ante nuevos riesgos, basándose en la cooperación y la confianza.

[Vínculo al discurso](#)

SRB Chair: ECON⁹ Committee hearing. Dominique Laboureix

- En su comparecencia ante el Comité ECON, Dominique Laboureix, ha informado sobre los avances y prioridades del Mecanismo Único de Resolución (MUR) en su décimo aniversario, destaca:
 - Plan de trabajo 2026:
 - Se va a centrar en mejorar la operacionalización de las herramientas de resolución y la evaluación de resolvibilidad de los bancos.
 - Ha subrayado que junto con las autoridades nacionales de resolución (ANRs) se va a intensificar el testeo a los bancos y el trabajo on-site.
 - Señala que la simplificación va a ser una prioridad transversal, para que la planificación de la resolución sea más sencilla y efectiva sin rebajar los estándares.
 - También indica que la JUR ha apostado por agilizar la toma de decisiones, promover la transformación digital y fortalecer la cultura compartida dentro del MUR.
 - Acuerdo sobre el marco de Gestión de Crisis y Garantía de Depósitos (CMDI):
 - Señala que aporta flexibilidad y fortalece las herramientas disponibles.
 - Destaca que por primera vez y bajo estrictas condiciones, podríamos utilizar los fondos de los Sistemas de Garantía de Depósitos, para acceder al Fondo Único de Resolución (FUR) protegiendo a los depositantes y evitando el uso de fondos públicos.
 - El paquete CMDI afina la jerarquía de acreedores, clarifica el least cost test y refuerza la resiliencia del marco de resolución.
 - Pide que se apruebe pronto CMDI y se trabaje más para implementar el Esquema Europeo de Garantía de Depósitos (EDIS).
 - La simplificación:
 - Plantea facilitar el proceso para solicitar el permiso para amortizar instrumentos MREL y hacer más proporcionales las obligaciones de desglose de información y ciertos requerimientos que se imponen a los bancos pequeños.

⁹ Es la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios del Parlamento Europeo, responsable de la Unión Económica y Monetaria (UEM), la regulación de los servicios financieros, la libre circulación de capitales, los pagos, la fiscalidad, las políticas de competencia y el sistema financiero internacional.

- Resalta la importancia de una reforma holística y alineada con los estándares internacionales en la simplificación de los niveles de capital, empezando por los buffers de capital.

Vínculo al discurso

BLOGS

A Bank resolution made simple: mission impossible? Karen Braun-Munzinger

- Prepararse para la quiebra de los bancos es complicado y costoso, pero no hacerlo tiene un coste mucho mayor para la economía.
- Durante la crisis financiera (2008-2017), la UE destinó mucho dinero público para rescatar a los bancos, lo que tuvo consecuencias negativas a largo plazo para el crecimiento económico.
- El marco de resolución bancaria se creó para evitar repetir estos rescates y proteger la estabilidad financiera de la Unión Europea (UE).
- Lograr que los bancos sean resolubles es esencial para garantizar un crecimiento económico sólido y competitivo en la UE, si bien es complejo y costoso.
- La posibilidad de que quiebren bancos sigue siendo una amenaza real, como demuestran casos recientes en EE. UU. y Suiza.
- El Mecanismo Único de Resolución (MUR) pretende, siguiendo la Visión 2028, salvaguardar la estabilidad financiera, pero haciéndolo de manera más sencilla y eficiente. Para ello:
 - Se han simplificado procesos como los de planificación de resolución, para reducir la carga para los bancos (por ejemplo, se piden menos actualizaciones anuales de ciertos documentos) o se mejora la colaboración con otras autoridades (BCE, EBA) coordinando los requerimientos y armonizando las peticiones de información, para evitar duplicar las solicitudes.
 - Se ha mejorado la transparencia, previsibilidad y participación de las partes interesadas en las políticas y procesos del MUR.
 - Hay un compromiso con la estabilidad de políticas, especialmente en la de MREL.
- No obstante, la simplificación tiene límites, ya que no se trata de desregular ni de debilitar el marco vigente.
- Se están explorando posibles medidas simplificadoras, que la JUR podría proponer a los colegisladores y que requerirían modificaciones del marco normativo, tales como:
 - Revisar los planes de resolución con menos frecuencia (cada dos-tres años).
 - Revisar el proceso de autorización de amortizaciones anticipadas de instrumentos MREL.
 - Permitir la exención de la recopilación de algunos datos utilizados en relación con el Fondo Único de Resolución y la frecuencia de algunos informes (por ejemplo, sobre infraestructuras de mercados financieros) reduciría la carga del reporting.
 - El marco de impracticabilidad (artículo 55 de la BRRD) se revisa en CMDI para facilitar su implementación y reducir la carga del reporting.
- La JUR está dispuesta a colaborar en posibles reformas legislativas y regulatorias que reduzcan costes sin comprometer la resolubilidad de los bancos y también

en el debate sobre la simplificación de los “pilares” de capital, aunque es un tema complejo y debe abordarse de forma holística.

[Vínculo al blog](#)

Capital and resolution stacks - room for simplification? Karen Braun-Munzinger

- Las normas más sencillas son más fáciles de entender y cumplir. En este sentido completar la Unión Bancaria es lo que tendría el mayor impacto desde el punto de vista de la simplicidad y del impulso de la economía europea.
- En relación con los stocks de capital destaca:
 - El marco actual es complejo ya que combina requerimientos microprudenciales (going concern), de resolución (para absorber pérdidas y recapitalizar las entidades en situación de gone concern) y macroprudenciales (para riesgos sistémicos y procíclicos)
 - Cada uno incluye múltiples capas (P1, P2R, P2G, MREL, TLAC, CCyB, CCB) y diferentes componentes (CET1, AT1, T2), lo que genera un entramado difícil de gestionar.
 - No hay ningún atajo para simplificar MREL, se requiere una evaluación holística. Para simplificar estos stocks hay que analizar primero cómo interactúan estos elementos en la práctica, garantizando que los cambios en una capa no socaven la eficacia de las demás, analizando como se tiene que repartir el capital para going concern, gone concern y cómo afecta al modelo de negocio de los bancos.
 - Hay que destacar que los requerimientos de resolución no se diseñaron para diferenciarse de los requerimientos prudenciales, sino que se basan en los mismos fundamentos, ampliando la lógica prudencial a los escenarios de resolución y, por tanto, la simplificación del marco general de capital solo debería producirse como consecuencia de las reformas del régimen de going concern, y no como un reajuste independiente de MREL.
 - El MREL también se establece considerando los requerimientos de acceso al Fondo Único de Resolución (FUR) que exige que los accionistas y acreedores contribuyan a la resolución con al menos el 8 % del pasivo total y los fondos propios del banco y por tanto un MREL suficiente garantiza que las herramientas de resolución puedan utilizarse de forma creíble y coherente.
 - Cualquier reforma del MREL tiene que considerar la relación going-gone concern y permitir que se alcanza el 8 % para acceder al FUR.
 - Apoya una mayor proporcionalidad, destaca que no hay interés público en muchas de las entidades de la Unión Bancaria y que se les exime de muchos requerimientos. Además, las entidades con estrategia de transferencia tienen un MREL más pequeño.
 - La simplificación debe tener como objetivo preservar la resolubilidad y reducir al mismo tiempo las complejidades operativas innecesarias.

[Vínculo al blog](#)

EVENTOS

Conferencia del 10.º aniversario del MUR en Banco de Portugal y SRM 10th Anniversary Conference.

- El presidente del FROB, Álvaro López Barceló, participó el 29 de septiembre de 2025 en la conferencia del 10.º aniversario del MUR en el Banco de Portugal y el 15 de octubre en la Conferencia de 10 años del MUR en la JUR en Bruselas, destacando los siguientes mensajes:
 - La mayor rapidez con la que se desarrollan las crisis bancarias como consecuencia de la digitalización, tal y como se ha evidenciado en las recientes crisis bancarias ocurridas en Suiza y en Estados Unidos.
 - La experiencia ha demostrado que, en muchas ocasiones, las actuaciones de las autoridades de resolución difieren de lo previsto inicialmente en los planes de resolución, lo que pone de manifiesto la necesidad de profundizar en el incremento de la optionalidad, la preparación y la operacionalización de las herramientas disponibles.
 - La venta de negocio se ha consolidado como la herramienta más efectiva incluso para entidades de gran tamaño, ejemplo de ello, es Credit Suisse.
 - El potencial impacto sistémico que pueden llegar a tener algunas entidades pequeñas.

Sección de Derecho Bancario - Principales claves del proceso administrativo en las resoluciones bancarias.

- El Director de resolución del FROB, Iván Fernández González, participó el 12 de noviembre de 2025 en la jornada organizada por la sección de Derecho Bancario del ICAM para abordar las principales claves del proceso administrativo en las resoluciones bancarias. De su intervención destaca la presentación de las crisis bancarias recientes y sus lecciones aprendidas donde subrayó los siguientes mensajes:
 - La importancia de la liquidez en resolución, que sigue siendo un reto en la UE;
 - La importancia de la preparación de las entidades y autoridades, que deben dedicar suficiente atención a la operacionalización de herramientas y el testeo;
 - La necesidad de dotar a las autoridades de resolución de flexibilidad de reacción, mediante el fomento de la optionalidad en la planificación;
 - La relevancia de la coordinación con otras autoridades, en especial las autoridades supervisoras, para garantizar una mejor implementación de las herramientas de resolución;
 - La relevancia empírica de la venta como herramienta principal de resolución, también para entidades grandes;
 - El impacto que los cambios en la estabilidad de los depósitos -stickiness- debido a elementos como la digitalización puede tener en la estabilidad financiera.

PRENSA

[Laboureix \(JUR\): La próxima crisis sucederá un día u otro, pero la banca es mucho más resistente.](#) Nicolás M. Sarriés. Expansión. 27 octubre 2025

[Alejandra Kindelán: Tenemos 20 supervisores y reguladores sin que haya alguien con una visión completa.](#) Salvador Arancibia. Adjunto a la Dirección Expansión. Revista Colegio de Economistas N° 190 / Noviembre 2025.